

**INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los proyectos de inversión que ingresaron del 16 de junio al 15 de julio de 2015.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 14 y 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2014, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, el monto de **\$20,740,000.00<sup>1</sup>** (Veinte millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Distribución Cinematográfica Nacional, que a continuación se detallan:

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
1	EPITAFIO*	CANCUN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
2	LOS BAÑISTAS	RICHMOND PUBLISHING, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
3	EL CINE EN DONDE LO PUEDAS VER*	PROMEKO, S.A. DE C.V.	\$700,000.00
4	LO QUE NUNCA NOS DIJIMOS *	GRUPO CORPORATIVO INTERESTATAL, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
5	LOS MUERTOS*	FÁBRICA DE CHOCOLATES Y DULCES, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
6	RUMBOS PARALELOS*	COMPAÑÍA COMERCIAL HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
7	EN CONTRALUZ*	COMERCIAL DE FINANZAS NETESA, S.A. DE C.V.	\$666,666.67
		SERVINUTRISA, S.A. DE C.V.	\$333,333.33
8	GIRA CINE MÓVIL TOTO 2016*	COMPAÑÍA CERILLERA LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$753,297.30
		COMPAÑÍA LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$586,702.70
9	LUNA DE MIEL*	AUTOCUGA, S.A. DE C.V.	\$234,898.49
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$565,101.51
10	EISENSTEIN EN GUANAJUATO	SÁNCHEZ Y MARTÍN, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00

Continúa...

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debe exceder los 25 millones de pesos por periodo, monto que durante el segundo periodo del ejercicio fiscal de 2015 no se asignó en su totalidad, quedando un remanente de \$4,260,000.00 (Cuatro millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Por acuerdo del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Comité), al no haberse agotado el monto correspondiente al primer periodo de 2015, el remanente de \$7,068,199.27 (Siete millones sesenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos 27/100 M.N.) se incorporó al monto a distribuir en el citado segundo periodo; no obstante dicho monto no fue distribuido. Al respecto, el Comité acordó que en razón del plazo que resta al ejercicio fiscal de 2015, no se abrirá un periodo extraordinario para asignar el monto remanente de \$11,328,199.27 (Once millones trescientos veintiocho mil ciento noventa y nueve pesos 27/100 M.N.) de los periodos del ejercicio fiscal de 2015.

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
11	CHRONIC	BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		MCCORMICK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
12	MATRIA*	HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	\$1,400,000.00
13	YO*	FREYSSINET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$600,000.00
14	CIUDADES DESIERTAS	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$2,000,000.00
		NUTRISA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$20,740,000.00</b>

\*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal.

RPL/DPGJ